

Preguntas frecuentes

1. *¿Si la propuesta de mi empresa no está considerada dentro de las áreas prioritarias tiene posibilidades de ser aceptada?*

R. No; solamente serán evaluadas las propuestas de áreas prioritarias para el estado.

2. *¿Mi empresa se dedica al desarrollo de aplicaciones de software, si proponemos un programa para las áreas prioritarias de la convocatoria, se considera como una innovación?*

R. No. Solamente se apoya el desarrollo de software que integre a conlleve un desarrollo de hardware y que esté ligado directamente a “Industrias 4.0”.

3. *¿El proyecto de mi empresa tiene duración de 14 meses puede ser considerado este plazo dentro de las propuestas?*

R. No. El plazo máximo es de 12 meses.

4. *¿Se puede aplicar en dos modalidades?*

R. No. Solamente a una de las cinco mencionadas en la convocatoria.

5. *¿Mi propuesta puede estar vinculada a más de una Institución?*

R. Si.

6. *¿El formato de propuesta de la convocatoria no menciona que se puedan enviar archivos anexos, se pueden adjuntar con la propuesta?*

R. Si. El proponente puede ampliarse en la respuesta utilizando un archivo anexo, también puede incluir cualquier archivo que considere pertinente para mejorar la presentación de su propuesta.

7. *¿El Responsable Legal y el Responsable Administrativo pueden ser la misma persona?*

R. Si.

8. *¿El Responsable Técnico tiene que tener Posgrado?*

R. No.

9. *¿Si nuestra propuesta incluye como entregable una patente, el costo de esta puede ser financiado dentro del proyecto?*

R. Si.

10. *¿Dentro del equipo de trabajo se pueden considerar personas que no trabajen directamente en la empresa?*

R. Si.

11. *¿Cuáles son los criterios de evaluación más importantes?*

R. Que se trate de la innovación tecnológica en un proceso productivo, que disminuya costos y/o tiempo de producción; en el caso del desarrollo de un nuevo producto en la empresa, que tenga un alto potencial de comercialización y sea competitivo a nivel nacional o internacional.